



En cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los Estados Financieros correspondientes a Diciembre de 2017 en aquellos rubros que por su importancia así lo requieren, en el siguiente orden:

- 1 Notas de desglose;
- 2 Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3 Notas de gestión administrativa.

## Notas de desglose

### I. Notas al Estado de Situación Financiera

#### Nota 1.- Efectivo, Inversiones Temporales y Fideicomisos

El efectivo en caja y bancos se encuentra representado principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, las inversiones se registran a su costo de adquisición, que es similar al valor de mercado. Los rendimientos de estos valores se reconocen conforme a lo devengado.

a) Bancos

Al 31 de Diciembre de 2017, el saldo en bancos se integra de la siguiente manera:

<b>CUENTA BANCARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
CTA.461457348 FORTAMUN-DF 2017	\$ 15,409,317
CTA.328719804 FORTAFIN E 2017	\$ 10,230,010
Cta.0260043663 Carnaval	\$ 8,780,126
CTA.312498340 FORTAFIN-B 2017	\$ 5,905,815
CTA.476516780 PARTICIPAC.FED.2017	\$ 5,499,223
CTA.494356074 FORTALECE 2017	\$ 3,244,465
CTA.461457339 FISM-DF 2017	\$ 2,790,719
Cta.0211009045 Arbitrios 2014	\$ 2,640,890
CTA.476516922 REH.MUSEO VER.	\$ 2,001,478
Cta.824 Remanente FORTAMUN-DF	\$ 1,457,389
Cta.0221418084 ZOFEMAT	\$ 1,366,840
Cta.0211009054 Parquímetros 2014	\$ 731,751
Cta.0213622055 Participaciones Federales	\$ 714,056
CTA.476516959 HIDROCARBURO MARIT.17	\$ 679,066
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 61,451,143</b>



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

<b>CUENTA BANCARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$61,451,143</b>
CTA.312498443 FORTAFIN C 2017	\$ 620,833
CTA.461457487 REM.FORTAMUN-DF/16 A.A.	\$ 480,678
CTA.312498461 PROG.REGIONALES 2017	\$ 421,996
Cta.6679642 Prestamo 2010 Banobras	\$ 420,068
CTA.5506038433 ARBITRIOS	\$ 299,958
CTA.476516931 REH.CTO.CULTURAL VER.	\$ 212,825
CTA.461457496 REM.FISM-DF/16 AÑOS A	\$ 204,422
Cta.0877797225 F. Metropolitano	\$ 199,507
CTA.461457517 FEDERAL FORTASEG 2017	\$ 190,965
CTA.312498489 FORTAFIN D 2017	\$ 112,564
Cta.0667540369 R.M.y Predial P.Vta.	\$ 78,031
Cta.102638053 Pago Referenciado	\$ 57,510
CTA.461457508 COPARTIC.FORTASEG/17	\$ 37,120
CTA.328719792 PRODERE D 2017	\$ 13,718
CTA. 312498452 FORTALECE 2017	\$ 10,207
CTA.459644752 FONDO HIDROCARB/16	\$ 9,385
Cta:6691820 Terminal Punto de Venta	\$ 6,765
Cta.0211009063 Comercio Electrónico.	\$ 5,979
Cta.4057355547 Pago Referenciado	\$ 5,624
Cta.846 Carnaval	\$ 5,331
Cta.252395871 Predial OXXO	\$ 5,296
Cta.6691839 Part.Fed.2011-2013	\$ 5,127
CTA.556020631 Pago Referenciado	\$ 3,988
Cta.65504496754 Pago Referenciado	\$ 3,917
CTA.328719756 CONZA 2017	\$ 1,882
CTA.459644743 FONDO HIDROCARB/15	\$ 0
CTA.312498500 FONDEN	\$ 0
CTA.328719868 SEMARNAT 2013	\$ 0
CTA.328719822 PCRU 2017	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 64,864,839</b>



b) Inversiones Financieras

Al 31 de Diciembre de 2017, las Inversiones Financieras al cierre del mes quedaron en cero.

c) Fideicomisos

Las cuentas de inversión representan 2 Fideicomisos de Inversión sin estructura orgánica, revelados de conformidad con los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos (En Adelante los Lineamientos) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (En adelante el CONAC), de acuerdo a lo siguiente:

- I. Fideicomiso de Inversión y Administración de la Policía Intermunicipal (Cuenta Inverlat 550013023)
- II. Fideicomiso de Inversión y Administración Constituido del Centro Histórico del Municipio de Veracruz (Cuentas Scotiabank 8391 Fid Cto. Histórico Parquímetros y Scotiabank 8391 Cto. Histórico Estacionamiento)

El total de los recursos públicos otorgados por el Ayuntamiento de Veracruz a los Fideicomisos son registrados como egresos del periodo de conformidad con los Lineamientos, de igual forma son registrados como egresos las comisiones e intereses bancarios cobrados por la institución financiera que funge como fiduciario, asimismo se registra como ingreso municipal los intereses generados por las cuentas de los fideicomisos en cita.

**Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

a) Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Al 31 de Diciembre de 2017, el saldo en derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

<b>Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 183,957,525
Deudores Diversos	\$ 117,739,672
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$ 0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	\$ 22,891,735
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324,588,931</b>

Los otros derechos a recibir efectivo derivado de la suscripción de convenios y acuerdos con diversas instancias de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo</b>	<b>IMPORTE</b>
REINTEGRO RAMO 33	\$ 20,988,083
Gutiérrez Exsome, S.A De C.V.	\$ 1,624,038
Transito Estacionómetros	\$ 279,614
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,891,735</b>

De la integración anterior, se resalta por su importancia el siguiente concepto:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Gutiérrez Exsome, S.A. de C. V.- Saldo en libros por cheque devuelto por insuficiencia de fondos originados de la ejecución de la obra bipartita con APIVER No. 2006199036 referente a la ejecución del paso inferior del boulevard Fidel Velázquez en Veracruz, misma que sufrió modificación en su ejecución. El cual ya fue turnado a la Dirección Jurídica para el procedimiento legal correspondiente.	\$ 1,624,038



b) Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El apartado se integra por anticipos a contratistas para la ejecución de obras de carácter anual y bienal así como de proveedores por un total de \$ 0

**Nota 3.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo se presentan valuadas a sus costos históricos de adquisición y construcción dentro del activo fijo, así como un gasto de inversión en el estado de ingresos y egresos y como un incremento en el patrimonio.

a) Bienes Inmuebles

Al 31 de Diciembre de 2017, Este rubro se integra como sigue:

<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>IMPORTE</b>
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$ 0
Construcciones en proceso en bienes propios	\$ 0
Otros Bienes Inmuebles	\$ 3,734,826,978
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,734,826,978</b>

Al 31 de Diciembre de 2017, existe un total de 1097 Bienes Inmuebles de los cuales en la presente nota se incluyen un total de 1088 Bienes inmuebles a valor catastral, los 9 inmuebles restantes se excluyen de la cuenta en cita por ser considerados como Arqueológicos, Artísticos e Históricos de conformidad con los LINEAMIENTOS para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos, los cuales se presentan en cuentas de orden.

La cifra no refleja aquellas autorizaciones de donaciones de inmuebles hasta en tanto no se concluyan los trámites administrativos correspondientes.

b) Bienes Muebles e Intangibles

Los Bienes Muebles y Activos Intangibles están representados por aquellos bienes que, de conformidad con la regla 8 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio superan el costo señalado.



Asimismo aquellos bienes muebles e intangibles cuyo costo es menor se registran contablemente como gasto del periodo y son sujetos a los controles correspondientes por parte de la unidad administrativa responsable del patrimonio municipal.

Al 31 de Diciembre de 2017, Este rubro se integra como sigue:

<b>BIENES MUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes para Bibliotecas y Museos	\$ 186,680
Activos Intangibles	\$ 3,671,928
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 5,563,792
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo y de Laboratorio	\$ 17,010,526
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 33,083,438
Bienes Informáticos	\$ 43,411,761
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 51,846,328
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 106,109,387
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 260,883,840</b>

c) Estimaciones y Deterioros

A la fecha, el H. Ayuntamiento está en proceso de depuración de cuentas a efecto de llevar a cabo el reconocimiento del deterioro de los Bienes Muebles e Inmuebles, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normativas emitidas por el CONAC.

d) Otros Activos

Con fecha 11 de Junio de 2008 y según Gaceta con número extraordinario 189, se publicó el Decreto Número 255 por el que se "Autoriza la Constitución de un Fideicomiso Bursátil y la afectación al mismo de los Ingresos Municipales del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos" situación que concluyó con la celebración de un contrato de Fideicomiso irrevocable Emisor, de Administración y Pago identificado con el número F/998 (En Adelante Fideicomiso F/998) en el que participaron Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como fiduciario, el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como fideicomitente y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero,



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

Fiduciario como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

El apartado de “Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo” representa el monto comprometido del Fondo de Reserva Tenencia (Bursatilización) importe actualizado de acuerdo al oficio No. SDRC/481/2017 de fecha 12 de mayo de 2017 por parte de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en donde se informa sobre la reserva legal al mes de julio de 2017 derivada del Impuesto sobre Tenencia o uso Vehicular, monto equivalente a \$ 20,053,341.87, y del cual tendrá derecho una vez finiquitado el contrato respectivo.

#### **Nota 4.- Pasivo**

##### a) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de Diciembre de 2017, Este rubro se integra como sigue:

<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>IMPORTE</b>
Otras Cuentas por Pagar	\$ 7,310,895
Servicios Personales	\$ 30,431,087
Transferencias otorgadas por pagar	\$ 2,222,023
Devoluciones de la Ley de Ingresos	17,979,145
Retenciones y Contribuciones por Pagar	\$ 42,040,513
Contratistas de Obra Pública	\$ 24,029,547
Proveedores	\$ 116,906,616
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 240,919,826</b>

b) Retenciones y Contribuciones

La integración de la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo es la siguiente:

<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>IMPORTE</b>
ISR Retención Sueldos y Salarios	\$ 26,060,617
3% ISERTP	\$ 4,976,510
IMSS	\$ 4,419,412
Fondo de Ahorro	\$ 2,386,256
Cuotas Sindicales	\$ 1,693,106
5 Al Millar	\$ 1,470,172
FONACOT	\$ 1,028,229
ISR 10% Sobre Honorarios	\$ 4,040
ISR 10% Sobre Arrendamiento	\$ 2,170
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42,040,513</b>

c) Otras Cuentas por Pagar

El rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente forma:

<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>IMPORTE</b>
2/1000 PROREG	\$ 3,307,246
ZOFEMAT	\$ 1,010,001
Multas Parquímetros 68% Zeus	\$ 558,978
Remuneraciones por Pagar	\$ 493,083
MULTAS DE PROFECO	\$ 297,546
Reg.tenencia de la Tierra	\$ 267,585
2/1000 FISM-DF	\$ 193,037
Provision Devolucion Predial 2008	\$ 186,881
2/1000 FORTAFIN	\$ 166,643
Intereses FONMETROV 2012	\$ 138,522
Defunciones SEM	\$ 68,700
Metlife Mexico S.A.	\$ 63,407
2/1000 PROREG	\$ 51,662
INTERESES CONTING.ECONOM.4 P/INV	\$ 49,607
I.C.I.C. 2/1000	\$ 47,339
INTERES FORTAFIN B 2017	\$ 47,271
Honorarios Ejec.varios	\$ 40,165
2% COLEGIO DE ARQUITECTOS CAPVER	\$ 40,022
2/1000 FORTAMUN-DF	\$ 38,086
Varios	\$ 37,971
2/1000 HIDROCARBUROS MARITIMOS	\$ 22,897
Otros	\$ 137,271
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,263,921</b>



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

d) Estado de la Deuda Pública

La Deuda Pública proviene de ejercicios anteriores y se integra de la forma siguiente:

<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>MONTO ORIGINAL DE LA DEUDA</b>	<b>SALDO A CORTO PLAZO</b>	<b>SALDO LARGO PLAZO</b>
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C	\$ 89,100,000	\$ 0	\$ 21,289,380
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,289,380</b>	

Al 31 de Diciembre de 2017, la deuda pública es representada por aquella cuyo vencimiento es al año 2020. Para efectos de control interno ha sido clasificada como corto y largo plazo.

e) Compromisos Financieros por la emisión de Títulos y Valores

El Municipio de Veracruz celebró el mes de diciembre de 2008 con autorización del Congreso del Estado y del Cabildo la Bursatilización del 20% del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos a un plazo de 28 años mediante la emisión de certificados bursátiles denominados Udis y en Pesos, a través del Fideicomiso F/998; que suscribió como fideicomitente el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 199 municipios entre los cuales se encuentra el Municipio de Veracruz, actuando como Fiduciario Deutsche Bank México, S.A. y Banco Invex, S.A., como representante común de los tenedores de Certificados Bursátiles, operación por la cual el Municipio de Veracruz obtuvo recursos bursátiles.

Los recursos para la amortización de capital e intereses son descontados a partir del mes de enero de 2012, del Fondo General de Participaciones que en ingresos federales corresponde al Municipio de Veracruz, en sustitución del ISTUV municipal, mediante aportaciones mensuales efectuadas por la TESOFE al Fideicomiso F/998 del 7.5453% de dicho fondo participable, recursos que son aplicados al pago de interés semestral con amortización de capital anual; de acuerdo a las fechas pactadas; así como por el derecho a remanentes de participaciones federales.

Al 31 de Diciembre de 2017, el H. Ayuntamiento ha realizado pagos al Fideicomiso F/998 según la siguiente tabla:

<b>EJERCICIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Impuesto Tenencia 2009	\$ 15,470,700
Impuesto Tenencia 2010	\$ 16,034,756
Impuesto Tenencia 2011	\$ 20,336,870
Fondo General de Participaciones 2012	\$ 34,608,045
Fondo General de Participaciones 2013	\$ 36,970,690
Fondo General de Participaciones 2014	\$ 41,126,242
Fondo General de Participaciones 2015	\$ 40,671,264
Fondo General de Participaciones 2016	\$ 40,152,211
Fondo General de Participaciones 2017	\$ 51,667,009
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 297,037,787</b>

Atendiendo las recomendaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y la Secretaría de Finanzas y Planeación, (SEFIPLAN), el registro contable y presupuestal del Fideicomiso F/998 se realizó de acuerdo a las instrucciones señaladas.

Al 31 de Diciembre de 2017, el importe del compromiso originado de la suscripción del Fideicomiso F/998 es \$ 139,170,947.

#### **Nota 5.- Patrimonio**

El Patrimonio del Municipio se integra por el padrón factura, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio de que se trate, así como rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

## **II. Notas al Estado de Actividades**

#### **Nota 6.- Ingresos de Gestión**

El Estado de Actividades refleja un total de \$ 2,014,176,728

Resalta la recaudación de impuestos en el ejercicio por un importe de \$ 138,103,146 que en su mayoría es por concepto de predial, así como por concepto de derechos por \$ 117,894,595



Se realizó el reconocimiento del devengo y recaudado de Participaciones Federales correspondientes al mes de Diciembre de 2017, las cuales serán cubiertas por la Federación a este Municipio con arreglo a las bases, montos y plazos que determino la Legislatura de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos reconocidos son consecuencia de la adhesión de este Municipio al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para la determinación de los montos reconocidos se toma en consideración los elementos de pronóstico reservado y en base a la media de recepción de participaciones durante el ejercicio fiscal 2017, en base a que es imponible el derecho a la recepción de dichos recursos y que la fecha límite para recibirlos es el 8 de Enero de 2018 de acuerdo al calendario de entrega de participaciones federales a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2017 emitido el gaceta oficial No. Ext. 094 de fecha 07 de marzo de 2017.

El reconocimiento del derecho se reconoce financieramente en la cuenta 1.1.2.2.03 "Participaciones", cuenta que deberá ser cancelada al momento de la recepción de los recursos mismos que serán utilizados para el pago de pasivos reconocidos al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Tomando en consideración que la estimación se realizó con un pronóstico discreto del 85% en relación al promedio mensual observado durante la ministración de participaciones federales correspondientes al ejercicio 2017, en caso de recibirse una mayor cantidad de recursos deberán reconocerse devengadas y recaudadas presupuestalmente y reconocidas en el estado de actividades del mes de enero 2018, recursos que serán utilizados para el pago de pasivos reconocidos al cierre del ejercicio fiscal 2017.

#### **Nota 7.- Gastos y Otras Pérdidas**

Con respecto a los egresos del ejercicio, el Estado de Actividades refleja un total de \$ 1,929,982,541, estado en el cual no se presentan los recursos canalizados a la adquisición de bienes muebles e intangibles así como de obras en proceso de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", además no se reflejan los recursos públicos otorgados por el Ayuntamiento de Veracruz a los Fideicomisos.



### III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

#### Nota 8.- Hacienda Pública

Para la elaboración del Estado de Variación en la Hacienda Pública, se reflejan las Variaciones en la Hacienda Pública con importes al inicio del ejercicio.

### IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Nota 9.- Flujo de Efectivo

Las cifras para la preparación del Estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos que presentan los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades al inicio del ejercicio y al cierre del periodo que se informa de conformidad con la metodología utilizada por la plataforma SIGMAVER.

A inicio del año, el H. Ayuntamiento contaba con una disponibilidad inicial de \$ 85,616,570 durante el ejercicio, a los cuales se recaudaron ingresos derivados de la recaudación de impuestos Derechos, Productos, Participaciones y Aportaciones Federales, actividades de inversión y de financiamiento por \$ 2,157,894,451

En el periodo, no se registraron más orígenes de recursos, toda vez que no existió venta de Bienes (muebles o inmuebles), o derivados de alguna fuente de financiamiento.

El monto de los recursos disponibles al final del periodo asciende a un importe de \$ 2,243,511,021

Asimismo, se han aplicado recursos durante el ejercicio cuyo importe asciende a \$ 2,178,646,182 integrado por diversos egresos del periodo así como el pago de deuda pública, e inversiones en Bienes Muebles y Obras en proceso, por lo que el Efectivo y Equivalentes al concluir el periodo asciende a un total de \$ 64,864,839



## II. Notas de memoria (cuentas de orden)

### V. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

#### Nota 10.- Cuentas por Cobrar Predial de Ejercicios Anteriores

De conformidad con la regla 15 de "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", dentro de las cuentas de orden se reflejan las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores que ascienden a un importe de \$ 177,186,334 que corresponde al impuesto predial generado por rezago, las cuales afectaran presupuestalmente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro, se hace del conocimiento que existen diversos mecanismos que el Ayuntamiento ejerce para su adecuada y oportuna recuperación contemplados en el Código Hacendario Municipal para el Municipio de Veracruz.

#### Nota 11.- Bienes Inmuebles catalogados como Arqueológicos, Artísticos e Históricos

Como resultado de los trabajos de adopción y depuración a la información financiera del Ayuntamiento instruidos por el Congreso del Estado de Veracruz en conjunto con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se reconocen en cuentas de orden un total de 9 inmuebles por un valor de \$ 145,826,003, valor que corresponde al valor catastral registrados por el Ayuntamiento y pertenecen a bienes inmuebles considerados como Arqueológicos, Artísticos e Históricos de conformidad con los LINEAMIENTOS para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos.

#### Nota 12.- Juicios

La relación de trabajo con el personal se encuentra regulada basándose en las condiciones generales de trabajo vigentes de la Ley Federal del Trabajo y en las establecidas en el Convenio acordado con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General. El H. Ayuntamiento no tiene creada una provisión para las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despidos y renuncias, ya que en su caso, dichas erogaciones se reconocen en el periodo en que incurrir.

Derivado de la existencia de Laudos dictados en contra del Ayuntamiento y en proceso. El inventario de laudos dictados en contra del Ayuntamiento de Veracruz representan las contingencias integradas por 247 asuntos.

### Nota 13.- Cuentas Presupuestarias de ingresos

<b>LEY DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 1,546,134,602
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 563,784,128
Ley de Ingresos Devengada	\$ 2,109,918,730
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 2,031,145,088

La Ley de Ingresos Estimada corresponde a la autorizada por el Congreso del Estado en uso de sus facultades y publicada en la gaceta oficial del estado el viernes 30 de Diciembre de 2016 en términos de lo dispuesto en los artículos 26, Fracción I inciso b), 33, fracción I, 38 y 71, fracción V, de la Constitución Política del Estado; 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 fracción I inciso b), 18, Fracción I y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 Y 76 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo.

Al 31 de Diciembre de 2017, se ha devengado un importe de \$ 2,109,918,730, los rubros más importantes de la recaudación se desglosan a continuación:

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,772,593,416
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,000,000
Impuestos	\$ 164,162,539
Derechos	\$ 118,365,023
Productos	\$ 7,204,258
Aprovechamientos	\$ 37,593,495

### Nota 14.- Cuentas Presupuestarias de egresos

Al 31 de Diciembre de 2017, se integran de la siguiente forma:

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,461,946,961
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 647,971,769
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	\$ 130,599,928
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 1,979,318,802
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 1,979,318,802
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 1,810,752,754
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 1,810,752,754

El presupuesto de Egresos Aprobado corresponde al autorizado por el H. Cabildo del Municipio de Veracruz en uso de sus facultades en términos de lo dispuesto en los artículos 107 párrafo primero y Tercero de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 310 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El ejercicio de los egresos presupuestarios del ejercicio se realizó de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios Personales	\$ 940,083,939
Materiales y Suministros	\$ 67,392,855
Servicios Generales	\$ 562,537,556
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 37,833,488
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 9,915,034
Inversión Pública	\$ 268,097,372
Inversiones en Fideicomisos	\$ 6,678,088
Convenios	\$ 103,098
Deuda Pública	\$ 86,677,372
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,979,318,802</b>

### **III. Notas de Gestión Administrativa**

#### **Introducción**

Las notas de gestión administrativa tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los estados financieros y sus particularidades.



## **1. Panorama Económico y Financiero**

Se estima que durante este año, el 85 por ciento del crecimiento de América Latina estará sustentado por la expansión de la economía mexicana, por lo que en el mediano y largo plazo, consideramos que la economía mexicana podría alcanzar tasas de crecimiento en torno al 3.5 por ciento anual”

Debido a que en 2017 habrá un entorno económico global difícil, la economía mexicana los analistas concluyeron que la demanda interna seguirá como el principal factor que contribuye al crecimiento, pero elementos como una expansión de las manufacturas así como un crecimiento en la inversión privada impulsada por las reformas ayudarán a la expansión de la actividad económica.

Para el Municipio de Veracruz, la ampliación del recinto portuario de Veracruz, obra más importante en la historia de la ciudad, permitirá mayor derrama económica, una fuerte generación de empleos, inversión pública y privada además de incrementar la movilidad de mercancías.

En el marco de este escenario, se ha planteado que el manejo de las finanzas públicas sea enfocado a dirigir presupuestos que coadyuven con el crecimiento económico-social de sus habitantes generando bienestar colectivo.

### **1. Autorización e Historia**

EL H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, fue fundado por los conquistadores españoles en el Nuevo Mundo el 22 de Abril de 1519, cuando Hernán Cortés desembarcó en tierra firme y lo nombró el primer Ayuntamiento de México.

Además, la Ciudad de Veracruz es conocida por ser denominada 4 veces heroica, escenario de los acontecimientos más importantes en la defensa de la soberanía Nacional; en los que la población luchó heroicamente contra invasores extranjeros:

- El 18 de noviembre de 1825, con la rendición de las últimas fuerzas españolas guarnecidas en la fortaleza de San Juan de Ulúa.
- El 27 de noviembre de 1838, por el bombardeo de las fuerzas francesas durante la Guerra de los Pasteles.
- El 22 de marzo de 1847, por el bombardeo de las fuerzas norteamericanas en la Guerra de Intervención Norteamericana.
- El 21 y 22 de Abril de 1914 por la defensa durante el desembarco de las tropas norteamericanas.



En 1857 durante la presidencia del Lic. Benito Juárez se expiden las Leyes de Reforma y así, en 1860 durante la Guerra de Reforma, Benito Juárez estableció en Veracruz la capital del país. Así también fue Veracruz quien apoyó fervientemente la Revolución Mexicana y resistió la invasión estadounidense durante 1914.

En lo que respecta a su ubicación, limita al norte con el municipio de la Antigua y el Golfo de México, al sur con Medellín y Boca del Río, al este con el Golfo de México, al oeste con Manlio Fabio Altamirano y al noroeste con Paso de Ovejas. El municipio de Veracruz está ubicado en la región de Sotavento del Estado de Veracruz.

## **2. Organización y Objeto Social**

El Municipio de Veracruz es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta de acuerdo a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en los términos que señala el Código Electoral del Estado, es decir cuenta con un Presidente Municipal, un Síndico y Trece Regidores.

El Presidente Municipal rindió protesta Pública el 31 de diciembre de 2013, acto seguido, tomó protesta de los Ediles.

El Municipio conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, formulará su proyecto de presupuesto para su aprobación por el Cabildo y posteriormente ser turnado al Poder Legislativo para su ratificación. Asimismo el Municipio maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto.

Los Ingresos del H. Ayuntamiento provienen principalmente de las Participaciones y Aportaciones Federales mensuales que en base a su Ley de Ingresos le realiza el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado, así como de los Ingresos Municipales por recaudación. Con estos recursos el Ayuntamiento cubre sus requerimientos administrativos, laborales y de su función como Gobierno Municipal. Dichas Participaciones y Aportaciones se reconocen como ingreso al momento de su devengo, consecuentemente, cada mes se generan cuentas por cobrar por estos Ingresos.



El Ayuntamiento obtiene sus ingresos principalmente por:

- Ingresos Municipales, derechos, contribuciones por mejoras, productos y aprovechamientos de conformidad con el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz Llave.
- Participaciones y Aportaciones Federales: De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal los municipios recibirán de la federación a través de los estados recursos del Fondo General de participaciones así como de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF señalados en el capítulo V de la Ley en comento.

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados por la Administración del Ayuntamiento, observando las normativas emitidas por el CONAC.

El Ayuntamiento reconoce los Ingresos de conformidad con las “Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos” y en el caso de los gastos de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos”, normativas emitidas por el la CONAC, con la finalidad de informar sobre los recursos que controla y el costo de sus operaciones que es la forma más útil al evaluar la situación y cambios financieros, así como evaluar si opera económicamente de manera eficiente.

Con base a las políticas contables establecidas en los principios de contabilidad gubernamental y a las reglas particulares, las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se reciban, eroguen o afecten o la estimación razonable que de ellas se haga.

Con fecha 31 de Marzo de 2015, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., inicio la observancia de la normatividad emitida por el CONAC en la aplicación de su control y registro contable, dicha situación se ha derivado como consecuencia de la emisión de los artículos transitorios publicados por el CONAC y que dan lugar a que los municipios inician la aplicación de las disposiciones legales y su normatividad.



El CONAC, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, ratificado el 8 de agosto del mismo año, acordó determinar los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

<b>Meta</b>	<b>La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b>	<b>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</b>
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015

<b>Meta</b>	<b>La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b>	<b>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</b>
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

En lo que respecta a realizar los registros financieros, el Municipio de Veracruz, se encuentra en proceso de implementación de un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SIGMAVER" mismo que será proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y que contempla la aplicación de las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC.



### **Políticas de Contabilidad Significativas**

Los bienes muebles, inmuebles y obras no son objeto de depreciación, ni a la amortización de intangibles, sin embargo se están generando trabajos de análisis a efecto de dar cumplimiento a la regla 6 de las “Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio”, relativa a la depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes.

Asimismo, no prevé reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

En cuanto a la actualización del valor catastral de terrenos y edificios estos no se actualizarán en tanto no se cuente con la clasificación del catálogo de bienes actualizado, para lo que la Dirección de Catastro inició un proyecto de trabajo para realizarlo.

Los bienes muebles recibidos por el Ayuntamiento de Veracruz en calidad de donación, con el fin de dotar al mismo de activos necesarios para su funcionamiento, se registran contablemente como un aumento en el activo no circulante, reconociéndose el ingreso por concepto de “donaciones” en el apartado de aprovechamientos, reflejando los efectos presupuestales correspondientes. Durante el mes de Diciembre 2017 se registró una donación recibida en el ejercicio 2016, notificada a la Tesorería Municipal en el presente ejercicio.

### **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El H. Ayuntamiento no cuenta con inversiones en Moneda Extranjera por lo que no es necesario realizar acciones para la protección de recursos derivados de cambios de divisas.

### **Reporte Analítico del Activo**

El incremento en el Efectivo y Equivalentes, se deriva del resultado en la dinámica del ejercicio del origen y aplicación de los recursos señalados en el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Con respecto a los Bienes Muebles e Inmuebles, no se lleva a cabo la aplicación de porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos ni cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos, por lo que los montos representan el valor histórico de adquisición de los mismos, haciendo notar que en el ejercicio no existió variación en este rubro.



## **Proceso de Mejora**

El Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Veracruz deja plasmado en su contenido las ideas públicas y los conceptos ideales que se requieren para que en el Municipio de Veracruz, Veracruz, se genere mayor bienestar, y se logre el desarrollo sustentable; buscando siempre, que los factores que incentiven y promuevan dicho desarrollo, estén incluidos en la lógica y esencia del plan mismo.

La visión general del H. Ayuntamiento de Veracruz se plasma en los siguientes objetivos específicos integrados en el Plan Municipal de Desarrollo:

1. Fortalecer la capacidad de respuesta a la sociedad y mejorar la atención a las demandas de la población para incrementar la credibilidad de la ciudadanía hacia el gobierno así como, la legitimidad de las políticas públicas, los programas y las acciones del gobierno.
2. Propiciar acciones que impacten de manera positiva en el desarrollo humano de los ciudadanos del municipio de Veracruz.
3. Impulsar la economía del municipio mediante la creación de una agenda de competitividad del destino turístico en colaboración con los distintos municipios colindantes.
4. Conservar el entorno natural de Veracruz promoviendo el desarrollo del turismo sustentable, el cuidado del agua, y mejorando la gestión de los residuos sólidos en la ciudad.
5. Brindar servicios públicos e infraestructura eficientes y de alta calidad.

Para fortalecer el desarrollo integral del Municipio de Veracruz, el Plan Municipal de Desarrollo considera 5 ejes estratégicos, los cuales son expresados de la siguiente manera:

- Eje 1 Desarrollo institucional para buen gobierno
- Eje 2 Desarrollo social incluyente
- Eje 3 Desarrollo económico sostenible
- Eje 4 Desarrollo ambiental sustentable
- Eje 5 Servicios públicos municipales



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

Existe la certeza que estos ejes impulsan al Municipio de Veracruz como un ejemplo de certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad, sirviendo así eficientemente a la ciudadanía veracruzana.

### **Partes Relacionadas**

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del H. Ayuntamiento de Veracruz, ya que con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia y es administrado libremente y gobernado por una administración elegida por el voto popular directo.

### **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

